

ACTA NÚMERO SEIS.- Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las dieciséis horas del día trece de febrero del año dos mil diecisiete en la sala de sesiones de esta Alcaldía.- Presidida por el señor Alcalde, se inicia a las diecisiete horas catorce minutos, debido al establecimiento del quórum.- Se verifica la asistencia del Concejo y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Designado Sr. Rafael Antonio Argueta, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Decimo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Decimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Decimo Segundo Regidor Propietario Señor Joaquín Edilberto Iraheta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente señora María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- No está presente el Primer Regidor Propietario Titular Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, por haber solicitado permiso aprobado en Acuerdo N° 1 acta N° 5 del 03/02/17, que vence el 20/06/17.- No está presente el Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, por haber solicitado permiso aprobado en Acuerdo N° 1 acta N° 3 del 26/01/17, que vence el 28/02/17.- Se comprueba el quórum con la asistencia de los señores Alcalde, Síndico, **once** Regidores Propietarios; y **tres** Regidores Suplentes.- Se aprueba la agenda con **ocho** votos, y salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martinez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Es portador de una correspondencia del 09/02/17, que presenta del señor Robert Antonio Serrano Monge, quien solicita se le paguen los meses trabajados en la Municipalidad de septiembre 2015 a mayo 2016, por haber asistido a todas sus jornadas laborales y realizando las respectivas marcas de tarjetas de entradas y salidas como empleado municipal.- El señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, solicita copia de la correspondencia presentada por el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, porque se debe saber de que se trata la correspondencia.- El señor Alcalde Municipal, manifiesta: Entregar copia de la correpondencia presentada por el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, a cada uno de los señores Concejales.- La acta N° 05 del 03/02/17, se aprueba con **ocho** votos, y salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martinez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta.- **ACUERDO NÚMERO**

UNO.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **4** de la agenda: Nota del 02/02/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: La Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán Tesorera Municipal, con el aval del Lic. Raúl Ernesto Reyes Cruz Gerente General, solicita adjudicar al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), para darle cumplimiento al proceso CODIGO-LG-002-AMSM-2017 denominado COMPRA DE ESPECIES MUNICIPALES QUE SOLICITA LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA SER UTILIZADAS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, en cumplimiento a los procesos de ley asignados a la Tesorería Municipal; con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martinez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA: 1°** Adjudicar la compra de especies municipales al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), según detalle:

INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM)			
CANT.	Descripción	PRECIO U.	TOTAL
	ASIGNACION 54121		
10	TALONARIO TITULOS A PERPETUIDAD	\$ 26.50	\$ 265.00
180	TALONARIOS FORMULAS 1 I- SAM SIN VALOR	\$ 3.00	\$ 540.00
520	TALONARIOS CERTIFICACIONES DE AUTENTICAS DE \$ 2.50	\$ 3.75	\$ 1,950.00
1,400	TALONARIOS CERTIFICACIONES DE PARTIDAS DE NACIMIENTO DE \$ 2.50	\$ 3.75	\$ 5,250.00
2,500	VIALIDADES DE \$ 3.43 CONTINUAS	\$ 0.10	\$ 250.00
5,000	TARJETAS PARA CARNET IDENTIDAD PERSONAL	\$ 0.30	\$ 1,500.00
100,000	TIQUETES PARA ESTACIONAMIENTO DE \$ 0.75	\$ 0.015	\$ 1,500.00
252,000	FORMULAS DE AVISO-RECIBO DE COBRO	\$ 0.10	\$ 25,200.00
1,000.000	TIQUETE DE \$ 0.12 PARA MERCADO	\$ 0.015	\$ 15,000.00
	TOTAL		\$ 51,455.00

2°) Autorizar de fondos propios la erogación de **\$ 51,455.00**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54121 ESPECIES MUNICIPALES DIVERSAS; y cancelar al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM).- **3°)** Nombrar Administrador de las Ordenes de Compra al Sr. Leonardo de Jesús Pastore Fonseca Encargado de Especies en el Departamento de Tesorería de esta Alcaldía.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **5** de la agenda: Nota del 01/02/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos: La Licda. Verónica Soraya Sosa de Cáceres Jefe en el Departamento de Registro del Estado Familiar Sección Carnet de Minoridad de esta Alcaldía, solicita permiso sin goce de sueldo del 01 al 28/02/17; con el aval de la Comisión Recursos Humanos, por medio de la firma de los señores Concejales Profa.

Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Conceder permiso sin goce de sueldo del 01 al 28/02/17, ambas fechas inclusive a la Licda. Verónica Soraya Sosa de Cáceres Jefe en el Departamento de Registro del Estado Familiar Sección Carnet de Minoridad de esta Alcaldía, a fin de resolver asuntos de interés personal que requieren de su presencia, tal como lo manifiesta en su nota la señora Jefe de Recursos Humanos.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **6** de la agenda: Nota del 03/02/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento de Recursos Humanos: Solicita autorización para el pago de horas extras del señor Juan Antonio Ramos Pérez Auxiliar 4ª Clase de la Secretaría Municipal, quien cubre las actividades de servicio los días asignados a las reuniones del Honorable Concejo Municipal, durante el presente año; con el aval de la Comisión Recursos Humanos, por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos** **ACUERDA:** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ 1,200.00, con aplicación a la cifra presupuestaria: 2017-51301 HORAS EXTRAORDINARIAS, para el pago de horas extras del 14/02/17 al 31/12/17 al señor Juan Antonio Ramos Pérez Auxiliar 4ª Clase de la Secretaría Municipal, quien cubre las actividades de servicio los días asignados a las reuniones del Honorable Concejo Municipal.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **7** de la agenda: Nota del 07/02/17 de la Sra. Silvia Díaz Guevara de Lara Jefe del Departamento Recursos Humanos: Informa del abandono de trabajo de la señorita Jhoana Elizabeth Romero Martínez, quien ingresó a esta Alcaldía, el día 03/06/2013 nombrada como Auxiliar 4a. Clase en el Departamento Registro del Estado Familiar, y según reporte de la Licda. Lilian Nohemy Silva Manzano Jefe del Departamento Registro del Estado Familiar, manifiesta que desde el día 10/01/17 que finalizó su última Incapacidad no se presentó a laborar, transcurriendo al día 23/01/17 más de 8 días que la Ley estipula para presentar la respectiva justificación, infringiendo así el Art. 57 literal "d" del Reglamento Interno de Trabajo, y el Art. 68 literal 04 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; con el aval de la Comisión Recursos Humanos, por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio

Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar al Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez, para dar inicio al proceso Judicial por abandono de trabajo ante el Juez de lo Laboral, de la señorita Jhoana Elizabeth Romero Martínez, nombrada como Auxiliar 4a. Clase en el Departamento Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía; para lo cual se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que firme el Poder General Judicial con Clausula Especial para promover dicho proceso, de conformidad al Art. 30 numeral 17 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **8** de la agenda: Nota del 07/02/17 de la Licda. Sucely Marcela Argueta Molina Jefe del Departamento de Contabilidad: Debido que en nota del 09/01/17, corrige cifra presupuestaria de la certificación de asignación presupuestaria del 06/01/17; y siendo lo correcto lo registrado en nota del 07/02/17 antes referenciada, solicita: Modificación de Acuerdo Municipal; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Municipal N°18 Acta N°03 del 26/01/17, que se refiere al pago a la Aseguradora MAPFRE LA CENTROAMERICANA S.A. y cobertura correspondiente a la Fianza de Fiel Cumplimiento de Concesión de Explotación de la Cantera de Escoria Volcánica en Cantón La Puerta del Municipio de San Miguel; donde dice: 55601 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS; debe decir: 55602 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES.- Acuerdo que en todo lo demás no cambia.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **9** de la agenda: Memorándum del 31/01/17 de la Licda. Elvia Tatiana Magaña de Melgar Sub Jefe en el Departamento Registro del Estado Familiar Sección Carnet de Minoridad Ventanilla Externa Centro de Gobierno Municipal de esta Alcaldía: Solicita Ampliar el Acuerdo Municipal N° 06 de la Acta N° 01 de fecha 02/05/15, para incrementar el número de funcionarios autorizados para firma de Documentos que se mencionan en dicho Acuerdo, de conformidad al Art. 50 del Código Municipal; con el aval del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Angel Pereira Ayala; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** Ampliar el Acuerdo N° 06 Acta N° 01 del 02/05/15, en el sentido: Incorporar en dicho Acuerdo al señor Concejal Rafael Antonio Argueta Primer Regidor Suplente; y Designado Primer Regidor Propietario del 04/02/17 al 20/06/17, según Acuerdo Municipal N°3 Acta N° 5 del 03/02/17, para que en nombre del Alcalde Municipal, firme la documentación siguiente:

Certificaciones, Constancias, Licencias, Permisos, Títulos a Perpetuidad del Cementerio, Auténticas de firmas, Diligencias; y Resoluciones del Catastro Tributario.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **10** de la agenda: **1º)** Memorándum del 09/02/17 de la Licda. Marta Chávez de Henríquez Jefe del Departamento de Administración Tributaria Municipal y Administradora de Contrato: Hace referencia a memorándum del 24/01/17 mediante el cual informó que el contrato N° RMT-01-080116 **RECUPERACIÓN DE MORA TRIBUTARIA MUNICIPAL** está vencido, la Orden de Inicio vencería el 14/03/2017; es decir hay un lapso de tiempo que la garantía no cubre en relación a la vigencia de la Orden de Inicio.- Que en Acuerdo Municipal N° 43 Acta N° 03 del 26/01/17, se aprobó la renovación de la fianza hasta el 14/03/17, que es la fecha de vencimiento de la Orden de Inicio.- Que el 31/01/17 se recibió nota de la Sociedad Puntual, S.A. de C.V., asimismo solicitó que se le enviara nota para la ampliación del plazo de cobertura por un periodo de sesenta días; en consecuencia el día 31/01/17 se le pidió a la empresa Puntual, S.A. de C.V. ampliar el plazo de cobertura de la fianza por un periodo de sesenta días a partir del 03/02/17, tomando en consideración que después del vencimiento del plazo de ejecución sigue la recepción de documentos para finiquitar el pago a la empresa y el proceso se dilata por la depuración de las cuentas que abonaron; y **2º)** Nota del 09/02/17 del Lic. Rafael Gerardo Cáceres Director Presidente PUNTUAL, S.A. DE C.V.: Se refiere al Acuerdo Municipal N° 43 Acta N° 03 del 26/01/17, mediante el cual se tomó la decisión: 1) Renovar la fianza hasta el 14/03/17; y 2) No renovar el contrato N° RMT-01-080116, relacionado al Concurso Público N° 01/2015 **AMSM RECUPERACIÓN DE MORA TRIBUTARIA MUNICIPAL**, que la Empresa mantiene con esta Municipalidad, al respecto razona: Que por haberse firmado el día 08/01/16, con un plazo de vigencia de un año, y el plazo contractual se contabilizará a partir del 15/03/16, por lo que su vencimiento es el día 14/03/17, tal como quedo establecido en la Clausula Octava del mencionado contrato, que literalmente dice: “**OCTAVA. VIGENCIA.** El presente contrato tendrá vigencia a partir de su firma por las partes, pero para efectos de computar el plazo de ejecución se tomará como fecha de inicio la señalada en la Orden de Inicio, y finalizará cuando el municipio haya realizado la recepción final del servicio a su entera satisfacción”; circunstancia que puede observarse en copia de Orden de Inicio; por lo que solicita, se revoque el Acuerdo antes referenciado y se de cumplimiento a dicho contrato de acuerdo a la Clausula Octava; con el aval del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Angel Pereira Ayala; sometido a votación salvar su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, quien manifiesta: Salva su voto y razona: Ya que en repetidas ocasiones el señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, ha solicitado que la Administradora de Contrato, venga al Concejo, solicito: La presencia de la Administradora de Contrato, para que nos explique el sistema de trabajo, y la

rendición de cuentas de la mora del contrato que se firmó con dicha empresa, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** 1º) La cobertura de la Fianza es hasta el 03/04/17; y 2º) Corregir la fecha de finalización del contrato, la cual es efectivamente el 14/03/17, siendo que la Orden de Inicio fue el 15/03/16.- El Concejo Municipal agradece a la Empresa PUNTUAL, S.A. DE C.V., por los servicios prestados a esta Municipalidad, mediante el contrato antes aludido; quedando legalmente modificado y ampliado el Acuerdo Municipal N° 43 de la Acta N° 03 del 26/01/17.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **11** de la agenda: Documento del 16/01/17 recibido mediante correo electrónico del Lic. Mario Letona de COMURES: Hace referencia al Acuerdo Municipal de Aportación Gremial de la Alcaldía de San Miguel, para el presente año, con el aval del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Angel Pereira Ayala, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal; y de acuerdo a reforma al Art. 5 de la Ley FODES, mediante Decreto Legislativo No. 1079 publicado en el Diario Oficial No. 86, Tomo No. 395 del 14/05/12; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que de los fondos que el Estado otorga a este Municipio, descuente \$500.00 mensual de Febrero a Diciembre 2017 del fondo FODES 25%, con aplicación a la cifra presupuestaria: 5629501 Transferencias Corrientes al Sector Público - COMURES en concepto de pago de cuota gremial para la Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), según reforma al Art. 5 de la Ley FODES antes descrita.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **12** de la agenda: Nota del 09/02/17 del Señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Angel Pereira Ayala, propone: Incluir en la Comisión Auditoría y Control del Concejo Municipal al señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** Incluir en la Comisión Auditoría y Control del Concejo Municipal al señor Concejal Rafael Antonio Argueta Primer Regidor Suplente.; y Designado Primer Regidor Propietario del 04/02/17 al 20/06/17, según Acuerdo Municipal N° 3 acta 5 del 03/02/17.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **13** de la agenda: Nota del 09/02/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Que de acuerdo a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones que la

UACI desarrolla para el ejercicio 2017, se encuentra programado el proceso “SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL UNO DE ABRIL AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE”, y considerando que es necesario la contratación para garantizar el funcionamiento de la Municipalidad, la UACI ha formulado las Bases de **Licitación Publica 01/2017AMSM** “SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL UNO DE ABRIL AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE”, para poder realizar el proceso de contratación; con el aval del señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** 1°) Aprobar las Bases de **Licitación Publica 01/2017AMSM** “SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL UNO DE ABRIL AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE”.- 2°) Autorizar a la UACI, realice el proceso de Ley respectivo, contando con la asignación presupuestaria cifra: 54603 RECOLECCION DE DESECHOS, de fecha 31/01/17, para el proceso.- 3°) Autorizar la publicación de la convocatoria de la Licitación en **LA PRENSA GRAFICA, (DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.)**, en ¼ de página.- 4°) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **275.44**, con aplicación a la cifra presupuestaria: 54313 IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES de fecha 31/01/17, para pagar la publicación de la convocatoria a la Empresa **LA PRENSA GRAFICA, DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.**- 5°) Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada Ides Rosibel Fernandez Bercian, quien se desempeña como Secretaria 1a. Clase en la UACI. **CERTIFIQUESE.- Deliberado el punto del numeral 14 de la agenda: Nota del 09/02/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Habiéndose declarado desierto el proceso de Licitación Pública LP-15/2016 AMSM para la contratación de realizador del proyecto “ADOQUINADO EN CANTON SAN ANTONIO SILVA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”, según Acuerdo Municipal N° 23 Acta N° 03 del 26/01/17.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: Quede en acta: Solicita copia Bases y Carpeta Técnica del proyecto, antes de realizar el proceso.- ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Deliberada la propuesta que antecede: El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: Quede en acta: Solicita copia Bases y Carpeta Técnica del proyecto, antes de realizar el proceso del**

punto del numeral **14** de la agenda: Nota del 09/02/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Habiéndose declarado desierto el proceso de Licitación Pública LP-15/2016 AMSM para la contratación de realizador del proyecto “ADOQUINADO EN CANTON SAN ANTONIO SILVA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL”, según Acuerdo Municipal N° 23 Acta N° 03 del 26/01/17.- La UACI ha formulado bases de licitación para el proceso de contratación de realizador del proyecto, teniendo a la vista los componentes para la ejecución; con el aval del señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA: 1°)** Aprobar las Bases de la **Licitación Pública 06/2017AMSM “ADOQUINADO EN CANTON SAN ANTONIO SILVA, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL” Segunda Convocatoria.- 2°)** Autorizar a la UACI para que realice el proceso de ley respectiva; teniéndose la ASIGNACION PRESUPUESTARIA CIFRAS: 61601-VIALES, para el proceso.- **3°)** Autorizar la publicación de la convocatoria de la Licitación en **LA PRENSA GRAFICA, (DUTRIZ HERMANOS, S. A. DE C. V.)** en ¼ de página.- **4°)** Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **275.44** con aplicación a las cifras presupuestarias: 54313-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para pagar la publicación de la convocatoria a la empresa **DUTRIZ HERMANOS S.A. DE C.V.- 5°)** Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada **IDES ROSIBEL FERNANDEZ BERCIAN**, quien se desempeña como Secretaria primera clase en la UACI.- **CERTIFIQUESE.- Deliberado el punto del numeral 15 de la agenda: Nota del 09/02/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: El Departamento de Ingeniería ha remitido a la UACI el documento de carpeta técnica del proyecto “ADOQUINADO Y CORDON CUNETA EN PASAJE No.1 DE COLONIA KURY, SAN MIGUEL”, formulada por la empresa DISEÑO, PERFORACION Y CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (Arq. Martha Celina Lozano Rivera, Representante legal).- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: Quede en acta: Solicita copia Bases y Carpeta Técnica del proyecto, antes de realizar el proceso.- ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Deliberada la propuesta que antecede: El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: Quede en acta: Solicita copia Bases y Carpeta Técnica del proyecto, antes de realizar el proceso del punto del numeral 15 de la agenda: Nota del 09/02/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: El Departamento de Ingeniería ha remitido a la UACI el documento de carpeta técnica del proyecto “ADOQUINADO Y CORDON CUNETA EN PASAJE No.1 DE COLONIA KURY, SAN MIGUEL”, formulada por la empresa DISEÑO, PERFORACION Y CONSTRUCCION,**

SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (Arq. Martha Celina Lozano Rivera, Representante legal).- Dicha carpeta cumple técnicamente con lo requerido por lo que tiene visto bueno por parte del Jefe del Departamento de Ingeniería; se ha formulado bases de licitación para el proceso teniendo a la vista los componentes que se requieren para la ejecución del proyecto; con el aval del señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** 1°) Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto “ADOQUINADO Y CORDON CUNETAS EN PASAJE No.1 DE COLONIA KURY, SAN MIGUEL”.- 2°) Aprobar las Bases de la **Licitación Pública 08/2017AMSM** “ADOQUINADO Y CORDON CUNETAS EN PASAJE No.1 DE COLONIA KURY, SAN MIGUEL”.- 3°) Autorizar a la UACI para que realice el proceso de ley respectiva, teniéndose la ASIGNACION PRESUPUESTARIA CIFRAS: 61601-VIALES, para el proceso.- 4°) Autorizar la publicación de la convocatoria de la Licitación en **LA PRENSA GRAFICA, (DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.)** en ¼ de página.- 5°) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **275.44**, con aplicación a las cifras presupuestarias: 54313-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para pagar la publicación de la convocatoria a la empresa **DUTRIZ HERMANOS S.A. DE C.V.**- 6°) Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada **IDES ROSIBEL FERNANDEZ BERCIAN**, quien se desempeña como Secretaria primera clase en la UACI.- **CERTIFIQUESE.- Deliberado el punto del numeral 16 de la agenda: Nota del 09/02/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: El Departamento de Ingeniería, ha remitido a la UACI el documento de carpeta técnica del proyecto “CORDON CUNETAS Y ADOQUINADO EN PASAJE LAS ROSAS DE COLONIA CIUDAD JARDIN, SAN MIGUEL” formulada por la empresa CONSTRUCCION Y TERRACERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (Ing. José Alberto Escolero Portillo, Representante legal).**- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: **Quede en acta: Solicita copia Bases y Carpeta Técnica del proyecto, antes de realizar el proceso.- ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Deliberada la propuesta que antecede: El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: **Quede en acta: Solicita copia Bases y Carpeta Técnica del proyecto, antes de realizar el proceso del punto del numeral 16 de la agenda: Nota del 09/02/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: El Departamento de Ingeniería, ha remitido a la UACI el documento de carpeta técnica del proyecto “CORDON CUNETAS Y ADOQUINADO EN PASAJE LAS ROSAS DE COLONIA CIUDAD JARDIN, SAN MIGUEL” formulada por la empresa CONSTRUCCION Y TERRACERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL**

VARIABLE (Ing. José Alberto Escolero Portillo, Representante legal); dicha carpeta cumple técnicamente con lo requerido por lo que tiene visto bueno por parte del Jefe del Departamento de Ingeniería; se ha formulado propuesta de bases de licitación para el proceso, teniendo a la vista los componentes que se requieren para la ejecución del proyecto; con el aval del señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** 1º) Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto “CORDON CUNETA Y ADOQUINADO EN PASAJE LAS ROSAS DE COLONIA CIUDAD JARDIN, SAN MIGUEL”.- 2º) Aprobar las Bases de la **Licitación Pública 09/2017AMSM** “CORDON CUNETA Y ADOQUINADO EN PASAJE LAS ROSAS DE COLONIA CIUDAD JARDIN, SAN MIGUEL”.- 3º) Autorizar a la UACI para que realice el proceso de ley respectiva, teniéndose la ASIGNACION PRESUPUESTARIA CIFRAS 61601 VIALES, para el proceso.- 4º) Autorizar la publicación de la convocatoria de la Licitación en **LA PRENSA GRAFICA, (DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.)** en ¼ de página.- 5º) Autorizar de fondos propios la erogación de \$ **275.44**, con aplicación a las cifras presupuestarias: 54313-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES del 09/02/17, para pagar la publicación de la convocatoria a la empresa **DUTRIZ HERMANOS S.A. DE C.V.- 6º) Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada IDES ROSIBEL FERNANDEZ BERCIAN**, quien se desempeña como Secretaria primera clase en la UACI.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **17** de la agenda: Nota del 09/02/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De acuerdo a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones, publicada en el sistema COMPRASAL; que ésta Unidad desarrolla para el ejercicio 2017, se encuentra programado el proceso: “SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS, SEGURO PARA AUTOMOTORES LIVIANOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL UNO DE ABRIL AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE”, y considerando que es necesario la contratación para garantizar el funcionamiento de la Municipalidad, se ha formulado las Bases de **Licitación Publica 02/2017AMSM** “SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS, SEGURO PARA AUTOMOTORES LIVIANOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL UNO DE ABRIL AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE”, para poder realizar el proceso de contratación; solicita autorización, con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José

Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** 1°) Aprobar las Bases de **Licitación Pública 02/2017 AMSM “SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS, SEGURO PARA AUTOMOTORES LIVIANOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL UNO DE ABRIL AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE”**.- 2°) Autorizar a la UACI, realice el proceso de Ley respectivo, teniéndose la **ASIGNACION PRESUPUESTARIA CIFRAS 55601-PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS Y 55602-PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES, para el proceso**.- 3°) Autorizar la publicación de la convocatoria de la Licitación en **LA PRENSA GRAFICA, (DUTRIZ HERMANOS, S. A DE C. V)** en ¼ de página.- 4°) Autorizar la erogación de fondos propios la cantidad de **\$275.44**, para pagar la publicación de la convocatoria a la empresa **DUTRIZ HERMANOS S.A DE C.V**, con aplicación a la CIFRA 54313-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES.- 5°) Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada **IDES ROSIBEL FERNANDEZ BERCIAN**, quien se desempeña como Secretaria primera clase en la UACI.- **CERTIFIQUESE.- Deliberado el punto del numeral 18 de la agenda: Nota del 09/02/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De acuerdo a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones que esta Unidad desarrolla para el ejercicio 2017, se encuentra programado el proceso: “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL UNO DE ABRIL AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE”**.- El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: **Solicita Bases de Competencia relativo al punto del numeral 18.- ACUERDO NÚMERO QUINCE**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Deliberada la propuesta que antecede: El señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Solicita Bases de Competencia relativo al punto del numeral **18** de la agenda: Nota del 09/02/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De acuerdo a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones que esta Unidad desarrolla para el ejercicio 2017, se encuentra programado el proceso: “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL UNO DE ABRIL AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE”, y considerando que es necesaria la contratación para garantizar el funcionamiento de la Municipalidad; esta Unidad ha formulado las Bases de **Licitación Pública 03/2017AMS**M “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL UNO DE ABRIL AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE”, para poder realizar el proceso de contratación, solicita autorización; con el aval del señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA: 1°)** Aprobar las Bases de **Licitación Pública 03/2017AMSM “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL UNO DE ABRIL AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE”.- 2°)** Autorizar a la UACI realice el proceso de Ley respectivo, contando con la **ASIGNACION PRESUPUESTARIA CIFRA 54110-COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, para el proceso.- 3°)** Autorizar la publicación de la convocatoria de la Licitación en **LA PRENSA GRAFICA, (DUTRIZ HERMANOS, S. A DE C. V)** en ¼ de página.- **4°)** Autorizar la erogación de fondos propios la cantidad de **\$275.44** para pagar la publicación de la convocatoria a la empresa **DUTRIZ HERMANOS S.A DE C.V.,** con aplicación a la **ASIGNACION PRESUPUESTARIA CIFRA 54313-IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES.- 5°)** Nombrar Administradora de la Orden de Compra de la publicación a la empleada **IDES ROSIBEL FERNANDEZ BERCIAN,** quien se desempeña como Secretaria primera clase en esta Unidad.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **19** de la agenda: Nota del 09/02/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: Sr. Alcalde Municipal, como parte de las actividades que se realizan para promover la convivencia ciudadana en nuestro municipio, solicita la **EROGACION DE FONDOS PARA LA CELEBRACION DE BODAS COLECTIVAS EN EL MARCO DEL AMOR Y LA AMISTAD, DURANTE EL PRESENTE MES,** y para darle cumplimiento al proceso **CODIGO-LG-003-AMSM-2017,** solicita autorización; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA: 1°)** AUTORIZAR LA EJECUCION DE LA CELEBRACION DE BODAS COLECTIVAS EN EL MARCO DEL AMOR Y LA AMISTAD, DURANTE EL PRESENTE MES.- **2°)** AUTORIZAR A LA UACI REALICE LOS PROCESOS DE ADQUISICION RESPECTIVOS.- **3°)** AUTORIZAR LA EROGACION DE FONDOS PROPIOS POR UN TECHO MAXIMO DE \$ 3,500.00 CON APLICACIÓN A LA CIFRA PRESUPUESTARIA 54314 ATENCIONES OFICIALES.- **4°)** DESIGNAR AL LIC. RAUL ERNESTO REYES CRUZ GERENTE GENERAL, ADJUDICADOR DE LAS COMPRAS EN

LA REALIZACION DE DICHO EVENTO.- 5º) NOMBRAR ADMINISTRADORA DE LAS ORDENES DE COMPRA A LA LIC. KARINA YASMIN PORTILLO TECNICO DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **20** de la agenda: Nota del 09/02/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De conformidad a la vigencia de la reforma presupuestaria en Decreto Municipal No. 1 MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE, PUBLICADA LA REFORMA EL 8/02/17, EN DIARIO OFICIAL No. 22 TOMO. No. 414 DEL 8/2/2017, FONDO GENERAL SEGUNDA PARTE RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN AREA DE GESTION: DESARROLLO SOCIAL (CEP 7 FISDL), Y A LOS CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y EL ING. RENE ALEXANDER GARCIA GONZALEZ, Y LICDA LILIANA CAROLINA NUÑEZ GARCIA, POR EL SERVICIO DE TECNICO DE PUNTO FOCAL PARA EL COMPONENTE BONOS EN EDUCACION PROGRAMA COMUNIDADES SOLIDARIAS URBANAS, solicita con autorización del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Angel Pereira Ayala; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** AUTORIZAR DE FONDOS FISDL CON APLICACIÓN A LA CIFRA PRESUPUESTARIA 54599 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS, LA EROGACION DE \$ 1,300.00, DE LOS CUALES SERAN PAGADOS \$ 650.00 AL ING. RENE ALEXANDER GARCIA GONZALEZ Y \$ 650.00 A LA LICDA. LILIANA CAROLINA NUÑES GARCIA, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS COMO TECNICOS DE PUNTO FOCAL PARA EL COMPONENTE BONOS EN EDUCACION PROGRAMA COMUNIDADES SOLIDARIAS URBANAS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **21** de la agenda: Nota del 09/02/17 del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la UACI: De conformidad a la vigencia de la reforma presupuestaria del Decreto Municipal No. 1 MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE, PUBLICADA LA REFORMA EL 8/02/17, EN DIARIO OFICIAL No. 22 TOMO No. 414 DEL 8/2/17, FONDO GENERAL SEGUNDA PARTE RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN AREA DE GESTION: DESARROLLO SOCIAL (CEP 7 FISDL), Y A LOS CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA LIC. ANA MAGALY CRUZ DE CABALLERO, Y LICDA. MISAIDA ARELY CRUZ DE RUBIO, POR EL SERVICIO DE TECNICO DE PUNTO FOCAL PARA EL **COMPONENTE PENSION BASICA UNIVERSAL** PROGRAMA COMUNIDADES SOLIDARIAS URBANAS, solicita con autorización del señor Alcalde Municipal

Lic. Miguel Angel Pereira Ayala; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** AUTORIZAR DE FONDOS FISDL CON APLICACIÓN A LA CIFRA PRESUPUESTARIA 54599 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS, LA EROGACION DE \$ 1,300.00, DE LOS CUALES SERAN PAGADOS \$ 650.00 A LA LIC. ANA MAGALY CRUZ DE CABALLERO, Y \$ 650.00 A LA LICDA. MISAIDA ARELY CRUZ DE RUBIO, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS COMO TECNICOS DE PUNTO FOCAL PARA EL COMPONENTE PENSION BASICA UNIVERSAL PROGRAMA COMUNIDADES SOLIDARIAS URBANAS.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **22** de la agenda: Nota del 09/02/17 del Lic. Mario José Membreño Villafuerte Jefe Departamento Municipal de Educación: Solicita modificar el acuerdo N° 37 del acta N° 55 del 16/12/16, debido que en memorándum del 15/12/2016, se registro entre la nómina de los becarios de Educación Superior del Programa de Becas Municipales 2016 del Instituto Tecnológico Centro Americano y de la Universidad Dr. Andres Bello de forma incorrecta y carrera incorrecta, con el aval de los señores Concejales Dr. José Oswaldo Granados, y Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo N° 37 del acta N° 55 del 16/12/16 de la siguiente manera:

CORREGIR CARRERAS INCORRECTAS:

	ALVARADO RODRIGUEZ JOSE ALBERTO	(SEGUN ACUERDO) DONDE DICE	DEBE DECIR
ITCA		TEC. ING. SISTEMAS INFORMATICOS	TEC. EN INGENIERIA ELECTRICA REGIONAL

	NOMBRE	(SEGUN ACUERDO) DONDE DICE	DEBE DECIR
UNAB	ELSY REBECA MARTINEZ MARQUEZ	LIC. EN LABORATORIO CLÍNICO	LICENCIATURA EN MERCADEO
	YESENIA LISET MORILLOS GARCIA	LIC. EN LABORATORIO CLINICO	LICENCIATURA EN ENFERMERIA

CORREGIR NOMBRES INCORRECTOS:

UNIVERSIDAD	(SEGUN ACUERDO) DONDE DICE	DEBE DECIR
ITCA	AVILES AGUILAR CRISTIAN EDUARDO	AVILES AGUILERA CRISTIAN EDUARDO
	HERNANDEZ MONTOYA VILDER RONALDO	HERNANDEZ MORATAYA VILDER RONALDO

UNIVERSIDAD	(SEGUN ACUERDO) DONDE DICE	DEBE DECIR
UNIVO	Davidl Fidel Castro Rodríguez	David Fidel Castro Rodríguez
	Glenda Madelin Batres Romero	Glenda Madelyn Batres Romero
	RhinaZuleyma Andrade Bercian	Rhina Zuleima Andrade Bercian
	Karen Michel Castro Reyes	Karen Michelle Castro Reyes
	Yajaira Yamileth Caña Ayala	Yajaira Yamileth Cañas Ayala
	Karla YamilehJandres Moreira	Karla Yamileth Jandres Moreira

Acuerdo Municipal, que en todo lo demás no cambia.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **23** de la agenda: Nota del 09/02/17 del Lic. Mario José Membreño Villafuerte Jefe Departamento Municipal de Educación: Solicita modificación del acuerdo N° 37 del acta N° 55 de fecha 16/12/16, debido a inconsistencias presentadas en memorándum del 15/12/16, ocasionadas al momento de señalar el ciclo que corresponde al pago de la Universidad Dr. Andrés Bello, en el cual se reflejan las cuotas corresponden al ciclo dos, siendo el correcto, el pago de seis cuotas y total del ciclo uno, del año 2016; con el aval de los señores Concejales Dr. José Oswaldo Granados, y Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos**, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo N° 37 del acta N° 55 del 16/12/16, modificando el cuadro de la siguiente manera:

DONDE DICE:

UNIVERSIDAD DR. ANDRES BELLO

N°	NOMBRE COMPLETO	CARRERA	Matrícula	3 Parciales	6 cuotas - Ciclo II	Total 6 cuotas Ciclo II	Total de Ciclo II
1	GERSON MAREL MEJIA LAZO	LIC. MERCADEO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80
2	JACQUELINE ELIZABETH MEDRANO GUEVARA	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.20	\$ 205.20	\$ 298.20
3	CINDY RAQUEL LEMUS MARTINEZ	LIC. MERCADEO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80
4	KENIA JULISSA JAIME DE LA O	LIC. LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$ 334.20
5	ALVARO ALBERTO IGLESIAS ROMERO	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 41.40	\$ 248.40	\$ 341.40
6	IMELDA ESTHER GALEAS PORTILLO	LIC. ADMON DE EMPRESAS	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00
7	KARLA VANESSA CRUZ REYES	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$ 334.20
8	FATIMA GUADALUPE MINEROMINERO	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$ 334.20
9	KARLA GABRIELA SARAVIA SOTO	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$ 334.20
10	ERICK DAVID NIETO AYALA	LIC. ADMON DE EMPRESAS	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00
11	MAYRA ROXANA	LIC. TRABAJO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80

	GUEVARA DE ALFARO	SOCIAL						
12	YANIRA DEL CARMEN ORTEZ BONILLA	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.20	\$ 205.20	\$ 298.20	
13	KARINA STEPHANY CRUZ AYALA	LIC. LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$ 334.20	
14	ROXANA BERENICE ESCOBAR JIMENEZ	LIC. ADMON DE EMPRESAS	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00	
15	ANGELA GISSEL MARTINEZ MADRID	LIC. LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$ 334.20	
16	ROXANA LISSETH POSADA ARGUETA	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.20	\$ 205.20	\$ 298.20	
17	MEYBEL ZULEYMA MARTINEZ MARTINEZ	LIC. TURISMO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.60	\$ 201.60	\$ 294.60	
18	LAURA STEFANY MEJIA CONTRERAS	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.80	\$ 208.80	\$ 301.80	
19	DILCIA VANESSA FLORES REYES	LIC. COMUNICACIONES	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 36.60	\$ 219.60	\$ 312.60	
20	MARLENY MADAI ALAS SANCHEZ	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.20	\$ 205.20	\$ 298.20	
21	MERLYN MARILU CABRERA SAENZ	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$ 334.20	
22	MIGUEL ALEXANDER HERNANDEZ CORTEZ	TEC. COMPUTACION	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80	
23	GENESIS MARIA GUANDIQUE AYALA	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.20	\$ 205.20	\$ 298.20	
24	SANDY MARISELA MATA RAMIREZ	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.80	\$ 208.80	\$ 301.80	
25	MISAEEL ALEXANDER DIAZ CRUZ	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.80	\$ 208.80	\$ 301.80	
26	KARINA LISSETTE RAMIREZ OLIVARES	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 41.40	\$ 248.40	\$ 341.40	
27	DOUGLAS GEOVANNY MARTINEZ HUEZO	LIC. COMPUTACION	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80	
28	RUTH HERMINIA PERLA CRUZ	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.80	\$ 208.80	\$ 301.80	
29	YOSSELIN NATHALI RAMIREZ APARICIO	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 41.40	\$ 248.40	\$ 341.40	
30	WENDY YAMILETH ESCOBAR ORELLANA	LIC. CONTADURIA PUBLICA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00	
31	ELIAZAR BLADIMIR SEGOVIA MENDOZA	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 41.40	\$ 248.40	\$ 341.40	
32	CARLOS RENE HERNANDEZ CORTEZ	LIC. COMUNICACIONES	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 41.40	\$ 248.40	\$ 341.40	
33	VERONICA ABIGAIL ESCOBAR JIMENEZ	LIC. CONTADURIA PUBLICA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00	
34	RODOLFO CARLOS RODRIGUEZ ROSA	LIC. COMPUTACION	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00	
35	JEANNETTE VANESSA HERNANDEZ AMAYA	LIC. CONTADURIA PUBLICA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00	
36	VILMA YESSSENIA BENITEZ PALACIOS	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80	
37	ANA CLARIBEL CRUZ SILIS	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80	
38	GRISelda JUDITH TREJO MORAN	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80	
39	MARCELO ANDRES PINEDA CHAVEZ	LIC. ADMON DE EMPRESAS	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00	
40	FRANCISCA ELIZABETH PEREZ PEREZ	LIC. ADMON DE EMPRESAS	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00	
41	SOFHIA STEFHANY FAGOAGA ASCENCIO	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$ 316.20	
42	MILTON JEOVANNY QUINTANILLA VILLEGAS	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$ 316.20	
43	ALEXANDER DE JESUS LEON APARICIO	LIC. LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 41.40	\$ 248.40	\$ 341.40	
44	MARVIN ALEXANDER ALVAREZ PINEDA	LIC. CONTADURIA PUBLICA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00	

45	PEDRO MARTIR MOREIRA MENDEZ	LIC. CONTADURIA PUBLICA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00
46	SONIA ELIZABETH QUINTANILLA DE GOMEZ	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$ 316.20
47	FRINE ALEJANDRA SANCHEZ RODRIGUEZ	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$ 316.20
48	ALICIA VERENICE MARTINEZ MARAVILLA	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80
49	WENDY ELIZABETH ORANTES SANCHEZ	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$ 316.20
50	RENE ANTONIO GIRON	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$ 316.20
51	ALCIDES MANUEL HERNANDEZ GARCIA	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.80	\$ 208.80	\$ 301.80
52	ANA YANCI MENDEZ CHAVEZ	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.80	\$ 208.80	\$ 301.80
53	CRISTIAN ISAAC CHAVEZ OLIVARES	LIC. COMPUTACION	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80
54	FATIMA GUADALUPE MEMBREÑO CRUZ	LIC. EN COMUNICACIONES	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 41.40	\$ 248.40	\$ 341.40
55	OLGA FRANCISCA QUINTEROS ESPERANZA	LIC. COMPUTACION	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$ 316.20
56	MARIA GUADALUPE CENTENO CRUZ	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 44.89	\$ 269.34	\$ 362.34
57	CINDY GRACIELA NOLASCO VALENCIA	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80
58	YOZABETH GICELA RIVERA RAMOS	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.80	\$ 208.80	\$ 301.80
59	VILMA LORENA REYES FLORES	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.80	\$ 208.80	\$ 301.80
60	ELENA BEATRIZ CALIX MONTIEL	LIC. EN MERCADEO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80
61	GABRIELA JAZMIN HERNNADEZ QUINTANILLA	LIC. LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$ 334.20
62	HUGO ISAAC GUEVARA	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80
63	ELSY REBECA MARTINEZ MARQUEZ	LIC. EN LABORATORIO CLÍNICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$ 334.20
64	MERARI ESPERANZA BENITEZ MARQUEZ	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80
65	KARLA VANESSA GIRON MARQUEZ	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.80	\$ 208.80	\$ 301.80
66	ROSA MARIA REYES GUEVARA	LIC. CONTADURIA PUBLICA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00
67	MILDRED GUADALUPE MACHADO ARGUETA	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$ 316.20
68	STEFANY MAGALY CHICAS CHICAS	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$ 334.20
69	EMILIO ADOLFO RUBIO PEREZ	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$ 316.20
70	JOSE WALTER MAGAÑA PAULINO	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 41.40	\$ 248.40	\$ 341.40
71	GEMA LILIBETH MARIN GUERRERO	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$ 334.20
72	JOHANNA STEFANY CASTRO REYES	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 41.40	\$ 248.40	\$ 341.40
73	LORENA VANESSA DIAZ CONTRERAS	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 36.60	\$ 219.60	\$ 312.60
74	JESSICA ROXANA CHAVEZ OLIVARES	LIC. COMUNICACIONES	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 36.60	\$ 219.60	\$ 312.60
75	BEATRIZ MARGARITA VILLATORO RAMOS	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$ 316.20
76	YESENIA LISET MORILLOS GARCIA	LIC. EN LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 36.60	\$ 219.60	\$ 312.60
TOTAL UNIVERSIDAD CICLO II			\$ 5,700.00	\$ 1,368.00		\$ 16,422.54	\$ 23,490.54

DEBE DECIR:

UNIVERSIDAD DR. ANDRES BELLO

N°	NOMBRE COMPLETO	CARRERA	Matrícula	3 Parciales	6 cuotas - Ciclo I	Total 6 cuotas Ciclo I	Total de Ciclo I
1	GERSON MAREL MEJIA LAZO	LIC. MERCADEO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80
2	JACQUELINE ELIZABETH MEDRANO GUEVARA	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.20	\$ 205.20	\$ 298.20
3	CINDY RAQUEL LEMUS MARTINEZ	LIC. MERCADEO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80
4	KENIA JULISSA JAIME DE LA O	LIC. LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$ 334.20
5	ALVARO ALBERTO IGLESIAS ROMERO	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 41.40	\$ 248.40	\$ 341.40
6	IMELDA ESTHER GALEAS PORTILLO	LIC. ADMON DE EMPRESAS	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00
7	KARLA VANESSA CRUZ REYES	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$ 334.20
8	FATIMA GUADALUPE MINEROMINERO	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$ 334.20
9	KARLA GABRIELA SARAVIA SOTO	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$ 334.20
10	ERICK DAVID NIETO AYALA	LIC. ADMON DE EMPRESAS	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00
11	MAYRA ROXANA GUEVARA DE ALFARO	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80
12	YANIRA DEL CARMEN ORTEZ BONILLA	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.20	\$ 205.20	\$ 298.20
13	KARINA STEPHANY CRUZ AYALA	LIC. LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$ 334.20
14	ROXANA BERENICE ESCOBAR JIMENEZ	LIC. ADMON DE EMPRESAS	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00
15	ANGELA GISSEL MARTINEZ MADRID	LIC. LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$ 334.20
16	ROXANA LISSETH POSADA ARGUETA	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.20	\$ 205.20	\$ 298.20
17	MEYBEL ZULEYMA MARTINEZ MARTINEZ	LIC. TURISMO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.60	\$ 201.60	\$ 294.60
18	LAURA STEFANY MEJIA CONTRERAS	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.80	\$ 208.80	\$ 301.80
19	DILCIA VANESSA FLORES REYES	LIC. COMUNICACIONES	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 36.60	\$ 219.60	\$ 312.60
20	MARLENY MADAI ALAS SANCHEZ	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.20	\$ 205.20	\$ 298.20
21	MERLYN MARILU CABRERA SAENZ	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$ 334.20
22	MIGUEL ALEXANDER HERNANDEZ CORTEZ	TEC. COMPUTACION	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80
23	GENESIS MARIA GUANDIQUE AYALA	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.20	\$ 205.20	\$ 298.20
24	SANDY MARISELA MATA RAMIREZ	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.80	\$ 208.80	\$ 301.80
25	MISAEAL ALEXANDER DIAZ CRUZ	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.80	\$ 208.80	\$ 301.80
26	KARINA LISSETTE RAMIREZ OLIVARES	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 41.40	\$ 248.40	\$ 341.40
27	DOUGLAS GEOVANNY MARTINEZ HUEZO	LIC. COMPUTACION	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80
28	RUTH HERMINIA PERLA CRUZ	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.80	\$ 208.80	\$ 301.80
29	YOSSELIN NATHALI RAMIREZ APARICIO	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 41.40	\$ 248.40	\$ 341.40
30	WENDY YAMILETH ESCOBAR ORELLANA	LIC. CONTADURIA PUBLICA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00

31	ELIAZAR BLADIMIR SEGOVIA MENDOZA	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 41.40	\$ 248.40	\$ 341.40
32	CARLOS RENE HERNANDEZ CORTEZ	LIC. COMUNICACIONES	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 41.40	\$ 248.40	\$ 341.40
33	VERONICA ABIGAIL ESCOBAR JIMENEZ	LIC. CONTADURIA PUBLICA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00
34	RODOLFO CARLOS RODRIGUEZ ROSA	LIC. COMPUTACION	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00
35	JEANNETTE VANESSA HERNANDEZ AMAYA	LIC. CONTADURIA PUBLICA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00
36	VILMA YESSSENIA BENITEZ PALACIOS	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80
37	ANA CLARIBEL CRUZ SILIS	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80
38	GRISelda JUDITH TREJO MORAN	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80
39	MARCELO ANDRES PINEDA CHAVEZ	LIC. ADMON DE EMPRESAS	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00
40	FRANCISCA ELIZABETH PEREZ PEREZ	LIC. ADMON DE EMPRESAS	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00
41	SOFHIA STEFHANY FAGOAGA ASCENCIO	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$ 316.20
42	MILTON JEOVANNY QUINTANILLA VILLEGAS	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$ 316.20
43	ALEXANDER DE JESUS LEON APARICIO	LIC. LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 41.40	\$ 248.40	\$ 341.40
44	MARVIN ALEXANDER ALVAREZ PINEDA	LIC. CONTADURIA PUBLICA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00
45	PEDRO MARTIR MOREIRA MENDEZ	LIC. CONTADURIA PUBLICA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00
46	SONIA ELIZABETH QUINTANILLA DE GOMEZ	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$ 316.20
47	FRINE ALEJANDRA SANCHEZ RODRIGUEZ	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$ 316.20
48	ALICIA VERENICE MARTINEZ MARAVILLA	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80
49	WENDY ELIZABETH ORANTES SANCHEZ	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$ 316.20
50	RENE ANTONIO GIRON	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$ 316.20
51	ALCIDES MANUEL HERNANDEZ GARCIA	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.80	\$ 208.80	\$ 301.80
52	ANA YANCI MENDEZ CHEVEZ	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.80	\$ 208.80	\$ 301.80
53	CRISTIAN ISAAC CHAVEZ OLIVARES	LIC. COMPUTACION	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80
54	FATIMA GUADALUPE MEMBREÑO CRUZ	LIC. EN COMUNICACIONES	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 41.40	\$ 248.40	\$ 341.40
55	OLGA FRANCISCA QUINTEROS ESPERANZA	LIC. COMPUTACION	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$ 316.20
56	MARIA GUADALUPE CENTENO CRUZ	LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 44.89	\$ 269.34	\$ 362.34
57	CINDY GRACIELA NOLASCO VALENCIA	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80
58	YOZABETH GICELA RIVERA RAMOS	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.80	\$ 208.80	\$ 301.80
59	VILMA LORENA REYES FLORES	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.80	\$ 208.80	\$ 301.80
60	ELENA BEATRIZ CALIX MONTIEL	LIC. EN MERCADEO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80
61	GABRIELA JAZMIN HERNANDEZ QUINTANILLA	LIC. LABORATORIO CLINICO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$ 334.20
62	HUGO ISAAC GUEVARA	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80
63	ELSY REBECA MARTINEZ MARQUEZ	LIC. EN MERCADEO	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$ 334.20
64	MERARI ESPERANZA BENITEZ MARQUEZ	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 31.80	\$ 190.80	\$ 283.80

65	KARLA VANESSA GIRON MARQUEZ	TEC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 34.80	\$ 208.80	\$ 301.80
66	ROSA MARIA REYES GUEVARA	LIC. CONTADURIA PUBLICA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 33.00	\$ 198.00	\$ 291.00
67	MILDRED GUADALUPE MACHADO ARGUETA	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$ 316.20
68	STEFANY MAGALY CHICAS CHICAS	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$ 334.20
69	EMILIO ADOLFO RUBIO PEREZ	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$ 316.20
70	JOSE WALTER MAGAÑA PAULINO	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 41.40	\$ 248.40	\$ 341.40
71	GEMA LILIBETH MARIN GUERRERO	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 40.20	\$ 241.20	\$ 334.20
72	JOHANNA STEFANY CASTRO REYES	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 41.40	\$ 248.40	\$ 341.40
73	LORENA VANESSA DIAZ CONTRERAS	LIC. ENFERMERIA	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 36.60	\$ 219.60	\$ 312.60
74	JESSICA ROXANA CHAVEZ OLIVARES	LIC. COMUNICACIONES	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 36.60	\$ 219.60	\$ 312.60
75	BEATRIZ MARGARITA VILLATORO RAMOS	LIC. TRABAJO SOCIAL	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 37.20	\$ 223.20	\$ 316.20
76	YESENIA LISET MORILLOS GARCIA	LIC. ENFERMERIA EN	\$ 75.00	\$ 18.00	\$ 36.60	\$ 219.60	\$ 312.60
TOTAL UNIVERSIDAD CICLO II			\$ 5,700.00	\$ 1,368.00		\$ 16,422.54	\$ 23,490.54

Acuerdo Municipal que en todo lo demás no cambia.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **24** de la agenda: Nota del 09/02/17 del Lic. Mario José Membreño Villafuerte Jefe Departamento Municipal de Educación: Solicita modificar el acuerdo N° 15 de la acta N° 31 del 18/07/16, debido a inconsistencias presentadas en memorándum del 14/07/16: Se registró entre la nómina de los becarios de Educación Media, del Programa de Becas Municipales 2016 de los siguientes colegios, nombres de estudiantes escritos de forma incorrecta; con el aval de los señores Concejales Dr. José Oswaldo Granados, y Profesora Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** Modificar el Acuerdo N°15 del acta N° 31 del 18/07/16 de la siguiente manera:

DONDE DICE:

LICEO BAUTISTA PANAMERICANO			
NOMBRE	OPCIÓN	CUOTA MENSUAL	CUOTA ANUAL
Wendy Amaya Serrano	2° Bachillerato General	\$ 20.00	\$ 240.00
Delmi Tomasino González	2° Bachillerato General	\$ 20.00	\$ 240.00

DEBE DECIR:

LICEO BAUTISTA PANAMERICANO			
NOMBRE	OPCIÓN	CUOTA MENSUAL	CUOTA ANUAL
Wendy Yamileth Amaya Serrano	2° Bachillerato General	\$ 20.00	\$ 240.00
DelmyNadine Tomasino González	2° Bachillerato General	\$ 20.00	\$ 240.00

DONDE DICE:

INSTITUTO GENERAL GERARDO BARRIOS			
NOMBRE	OPCIÓN	CUOTA MENSUAL	CUOTA ANUAL
Dilia Gisselle Gutiérrez Ventura	3° Bchto. T. V. Contador	\$ 20.00	\$ 240.00

DEBE DECIR:

INSTITUTO GENERAL GERARDO BARRIOS			
NOMBRE	OPCIÓN	CUOTA MENSUAL	CUOTA ANUAL
DilliaGisselle Gutiérrez Ventura	3° Bchto. T. V. Contador	\$ 20.00	\$ 240.00

DONDE DICE:

LICEO SAN MIGUEL			
NOMBRE	OPCIÓN	CUOTA MENSUAL	CUOTA ANUAL
Katherine Noemi Saravia Herrera	1° Bachillerato General	\$ 20.00	\$ 240.00

DEBE DECIR:

LICEO SAN MIGUEL			
NOMBRE	OPCIÓN	CUOTA MENSUAL	CUOTA ANUAL
Katherine Noemy Saravia Herrera	1° Bachillerato General	\$ 20.00	\$ 240.00

Acuerdo Municipal, que en todo lo más no cambia.- **COMUNIQUESE.- Deliberado el punto del numeral 25 de la agenda: Nota del 10/02/17 del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Angel Pereira Ayala, solicita: Nombrar al Sub Jefe del Departamento Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía, para lo cual se presenta terna: Lic. José Cleofás Reyes Vásquez, Licda. Saudy Marcela González Cruz; y Lic. José Anthony Abarca González.- El señor Concejal Rafael Antonio Argueta, manifiesta: De la terna propuesta nombrar al Lic. José Cleofás Reyes Vásquez.- El señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, manifiesta: Propone que se nombre al Lic. José Cleofás Reyes Vásquez, por ser Abogado y Notario desde el año 2008, conocimientos avanzados en procesos de familia, ley de jurisdicción de voluntaria y otras diligencias, ley de notariado, Código de Familia y ley Procesal de Familia, ley Transitoria del Registro del Estado Familiar; y ley del nombre de la persona natural, según el Curriculum, secunda la propuesta del señor Concejal Rafael Antonio Argueta.- La Señora Concejal Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, secunda la propuesta de los señores Concejales Rafael Antonio Argueta y Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza.- ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Deliberada la propuesta que antecede, que se nombre al Lic. José Cleofás Reyes Vásquez Sub Jefe del Departamento Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía del punto del numeral 25 de la agenda: Nota del 10/02/17 del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Angel Pereira Ayala, solicita: Nombrar al Sub Jefe del Departamento Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía, para lo cual se presenta terna: Lic. José Cleofás Reyes Vásquez, Licda. Saudy Marcela González Cruz; y Lic. José Anthony Abarca González; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio**

Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** Nombrar al Lic. José Cleofás Reyes Vásquez Sub Jefe del Departamento Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía, por ley de salario en periodo de prueba durante tres meses a partir del 14/02/17, con el salario mensual de \$1,000.00.- **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **26** de la agenda: Memorándum del 09/02/17 del Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe Asesoría Legal: Hace del conocimiento que la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL CASERIO LA ERMITA-ADESCO-CE, ubicada en Cantón El Niño de esta jurisdicción, presenta documento del 18/01/17, en el cual ofrece dar en DONACION un inmueble ubicado en el mencionado Cantón, para la construcción de un Complejo Deportivo en el Caserío el Sipres de dicho lugar; con el aval del señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Angel Pereira Ayala, y señor Concejal Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta Artículo 45 del Código Municipal, por **ocho votos, ACUERDA:** Aceptar la donación que ofrece la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL CASERIO LA ERMITA-ADESCO-CE, del inmueble valorado en la suma de \$10,000.00, ubicado en Cantón El Niño de esta jurisdicción, el cual tiene un área de CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO OCHENTA Y CUATRO (14,851.8400 M2), bajo la Matricula N°. 80206282-00000, para la construcción de un Complejo Deportivo ubicado en el Caserío El Sipres de dicho Cantón; y se autoriza al señor Sindico Municipal para que firme la escritura de donación; asimismo se autoriza al Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad, para que elabore dicha escritura de donación.- **CERTIFIQUESE.- 27.** Lectura Correspondencia.- El Señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta: Dejar constancia de los numerales del 2 al 26 que fueron sometidos a votación con ocho votos a favor, y cinco que salvan en todos los numerales; asimismo dejamos constancia de nuestra salvedad por violación en lo particular de los Arts. 41 y 44 del Código Municipal de la acta número cinco.- El Señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, manifiesta: Para dejar constancia en el mismo sentido de lo que expresa el señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, comparte lo de los numerales que menciona y agrega además de eso, no comparte la redacción del numeral cuatro de la agenda anterior número cinco.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las diecinueve horas veinte minutos del día trece de febrero corriente, que firmamos.-

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala
Alcalde Municipal

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Síndico Municipal

Sr. Rafael Antonio Argueta
Primer Regidor Propietario Designado

Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
Segunda Regidora Propietaria

Dr. José Oswaldo Granados
Tercer Regidor Propietario

Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza
Cuarto Regidor Propietario

Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz
Quinta Regidora Propietaria

Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz
Sexto Regidor Propietario

Sr. José Antonio Duran
Octavo Regidor Propietario

Sr. Jacobo Antonio Marinez
Noveno Regidor Propietario

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
Décimo Regidor Propietario

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
Décimo Primer Regidor Propietario

Sr. Joaquín Edilberto Iraheta
Décimo Segundo Regidor Propietario

Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla
Segundo Regidor Suplente.

Licda. Ana Carolina Joya Álvarez
Tercera Regidora Suplente

Sra. Maria Josefina Palacios de Reyes
Cuarta Regidora Suplente

Las firmas anteriores corresponden
a la acta 06 sesión de 13/02/17
del Concejo Municipal.-

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán
Secretario Municipal.